



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2018-00669-00
DEMANDANTE: RAÚL ARMANDO CELIS RAMÍREZ (C.C. N° 91.276.946)
DEMANDADO: MARITZA ARÉVALO GARCÍA (C.C. N° 60.319.890) y ERLY AMANDA ARÉVALO GARCÍA (C.C. N° 63.326.309)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **15 de enero de 2021.**

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **quince de enero de dos mil veintiuno.**

Previo a disponer lo pertinente frente a la solicitud de secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 300-98760, es del caso que la parte actora allegue copia de los linderos de aquel, siendo que no obran al expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 4. Fijado a las 8: a.m. del día **18 de enero de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO